

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, sábado 5 de noviembre de 1898

Número 108

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 5—San Zacarías, sacerdote y profeta, y santas Isabel y Bertila.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 625.—Concede carta de naturalización.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 191.—Aprueba el artículo 5º de la sesión celebrada el 15 de junio último por la Municipalidad del cantón de Bagaces.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: números 173 y 174.—Conceden licencia y nombran en reposición.—Número 175.—Admite renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.—Edicto.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Conclusión del detalle de los distritos del cantón de San Rafael de Heredia.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,  
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 625

Palacio Nacional

San José, 3 de noviembre de 1898

Con vista de la información seguida por el Gobernador de la comarca de Limón, de la cual resulta que el señor Ginés de Paredes y Muñoz, de nacionalidad española, reúne los requisitos exigidos por la Ley de Naturalización y Extranjería,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al expresado señor de Paredes y Muñoz la carta de naturalización que solicita.

—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 191

Palacio Nacional

San José, 3 de noviembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 5º del acta de la sesión celebrada el 15 de junio último por la Municipalidad del cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste, por el que se reforma la tarifa de impuestos locales de aquel lugar, reduciendo á quince pesos por trimestre el impuesto sobre las vinaterías, y á nueve pesos el de los billares.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Cartera de Policía

Nº 173

Palacio Nacional

San José, 4 de noviembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Agente de Policía de La Mansión, licencia para separarse de su cargo por quince días, y nombrar por el mismo tiempo, para el desempeño de esas funciones, á don Diego V. Castillo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 174

Palacio Nacional

San José, 4 de noviembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Agente de Policía de San Joaquín de Heredia, don Manuel Madrigal, permiso para separarse hasta por tres meses de su puesto, y nombrar en su reemplazo, durante el mismo tiempo, á don Pedro Amores.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 175

Palacio Nacional

San José, 4 de noviembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por don

Luis Oconitrillo del cargo de Agente de Policía de San Isidro de Heredia, y nombrar en su reemplazo, interinamente, al señor don Alberto Alfaro.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Demetrio Tinoco, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

Hace saber:

Que los señores Manuel Sandoval Jiménez, Pedro y Teófila Bolaños Salas y Heriberto Villalobos Bolaños, se han presentado á esta Secretaría, solicitando se ordene la cancelación de una hipoteca constituida por don José María Alfaro, vecino de Alajuela, desde el 13 de mayo de 1841, por mil pesos, (\$ 1,000-00), como garantía para ejercer las funciones de Magistrado de la Cámara Judicial.

Se publica esto con el objeto de citar á los que tengan alguna objeción que hacer á la cancelación pedida, para que dentro de quince días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten á ejercitar su derecho.

(Artículo 18 de la ley Orgánica de Tribunales).

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los tres días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

DEM. TINOCO

5—2

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 31 de agosto último.

	Tomo	Asiento
Cecil Sharpe Robinson.....	64	4932
Caridad Salazar Fernández.....	65	309
Promotor Fiscal.....	—	311
Banco de Costa Rica.....	—	329
Hipólito Esquivel Priat.....	—	343
Banco Anglo Costarricense.....	—	345
Promotor Fiscal.....	—	354
Eusebio Quirós Pereira.....	—	560
Basigó & Alvarado.....	—	370
Manuel Ríos, ú. ap.....	—	388
Jaime Gordon Bennett Record.....	—	407
Carlos Millet Castela.....	—	467
Jaime Gordon Bennett Record.....	—	479

Registro Público.—San José, 4 de noviembre de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 2,647

El señor John Thomas Reid y Thomas, mayor de edad, soltero, jamaicano, jornalero y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Josephs Reid y de Elisabet Thomas, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio civil con Matilde Lawyers y Johns, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y de este vecindario, hija legítima de Thomas Lawyers y Francisca Johns, jamaicanos.



4 de noviembre.—Ayer á las 6 y 30 p. m. zarpó para San Juan del Norte la goleta costarricense *Manuelita*, Capitán López, 4 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Sara Hobson, Lidia Barges y María Guion.—Carga: 3 sacos de papas con 345 kilos.—Sin correspondencia.—Despachada por su Capitán.

4 de noviembre.—Anoche á las 12 ancló el vapor nacional *Nicoya*, procedente de San Juan del Norte, con 9 horas de mar, Capitán Anderson, 5 tripulantes y 10 toneladas de registro.—Pasajeros: A. S. Miler, C. C. Herberk, J. A. Austin, Herbert King, José R. Guevara y Alberto Martí.—Sin carga ni correspondencia.—Consignado á esta Capitanía.

## Régimen municipal

SESIÓN XXXIX extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las doce del día trece de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Presidente; Moreno, Echandi, Quesada, Bustamante y Gobernador de la provincia.

### Art. I

Previa lectura y discusión, fué aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

### Art. II

Expuso el señor Administrador del Mercado de San José, por medio de su abogado Licenciado don Ricardo Jiménez, que suplicaba á la Corporación le oyerá las observaciones que tenía que hacer la Empresa al informe de la comisión que dictaminó sobre los alquileres exigidos por dicha Empresa por puestos en aquel edificio; que la comisión basó sus cálculos en una falsa base, puesto que tomó como verdadero el número de 227 puestos ó mesas indicadas en el presupuesto de entradas, incluido en el contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor Meyers, cuando en realidad la capacidad del local destinado en el Mercado para esos puestos es mucho mayor; que de seguro la comisión no tenía noticia de que ese contrato tiene muchas equivocaciones evidentes en cuanto á medidas, pero que eso es lo cierto; que, por ejemplo, en los "detalles de la construcción", se dice que por toda la vuelta de los mercados abiertos, habrá una calle descubierta de seis varas de ancho, y como cabalmente los patios del mercado de provisiones (reservados para la Municipalidad) tienen que quedar adyacentes á esa calle y como el espacio que hay entre los mercados abiertos y los corredores es el que debe ser ocupado por la calle y por el patio, resulta que si á esa calle se le da la anchura de seis varas de que habla el contrato, no quedaría para patios, en muchos lados, sino una ó dos varas, lo que evidentemente no puede haber sido la mente de los contratantes; que en cuanto á los puestos en los mercados abiertos, se dice en los "detalles" que medirán de siete á nueve pies de largo por cuatro de ancho; y en la sección de "base para los alquileres" se dice que tienen de seis á nueve pies de largo por tres ó cuatro de ancho, lo cual está en contradicción evidente con las dimensiones anteriores; que en los "detalles" se dice que los corredores miden doce pies de ancho y que deben colocarse allí puestos para ventas; y sin embargo, en la sección siguiente se dice que la calle que debe dejarse en los corredores mide cuatro varas, de modo que siendo así, no habría sitio donde colocar mesas en los corredores; que de todo eso se deduce que lo que hay de esencial en el contrato con respecto á alquileres es la tarifa de cinco pesos mensuales por cada mesa ó puesto; que como el contrato es contradictorio acerca de la capacidad de cada puesto, ni sería equitativo que la Empresa cobrara \$ 5.00 por un puesto de seis pies por tres, ni que se le obligara á dar cada puesto de nueve pies por cuatro de ancho; que lo equitativo parece ser que se tome el término medio entre dieciocho pies cuadrados y treinta y seis, esto es, que la tarifa sea \$ 5.00 por veintisiete pies cuadrados; que según esa tarifa el alquiler de cada pie debe ser \$ 0 18 cts. y una fracción; que esa ha sido la regla á que se ajusta la Empresa como máximo, puesto que en los corredores apenas cobra la mitad de esa suma; y que ella desearía que la comisión en vista de estas explicaciones volviera á estudiar el asunto y tomando datos de lo que los inquilinos pagan por el lugar que ocupan, dictamine acerca de si la Empresa trata de cobrar sumas á que no tenga derecho; y que suplicaba se sustituyera á don Félix Pacheco, enemigo declarado de la Empresa desde hace muchos años, con otra persona verdaderamente imparcial. Tomado en cuenta lo expuesto,

Se acordó:

Oír el dictamen de una nueva comisión, compuesta de los señores Ingeniero, Tesorero y Procurador de este Municipio. Queda aprobado en definitiva el presente acuerdo.—Comuníquese.

### Art. III

Por ser de conveniencia pública, la Municipalidad

Acuerda:

Continuar la apertura de la 8ª Avenida Oeste, hasta comunicarla con la calle 10ª Sur; y al efecto, comisiona al Gobernador para que solicite del Poder Ejecutivo la venta de la porción de terreno que de su propiedad contigua al *Asilo Chapuí* se necesita para el fin indicado.

### Art. IV

Visto el informe favorable emitido por los señores Ingeniero Municipal y mandador de los trabajos municipales de esta ciudad, en la solicitud de doña Pacífica de Esquivel, para que se le manden satisfacer, en lo que se estime justo, los daños que ha sufrido en su propiedad, sita en la calle 20 Norte, con motivo de haber bajado á un metro próximamente, para macadamizar las calles que limitan por el Norte y el Oeste de la citada propiedad,

Se acordó:

Facultar al Gobernador para que éntre en arreglos de pago con la postulante.

### Art. V

En comunicación de esta fecha, don Minor C. Keith manifiesta que desea saber si esta Corporación quiere que el desagüe lateral que se está construyendo al lado Sur de la Avenida Central, se continúe hasta la calle 29 Sur; lo mismo que si se hará más ancho el portón de la casa de don Mauro Fernández, por que como está hoy, por haber bajado la calle, presenta incomodidad, siendo entendido que el gasto total de ambos trabajos será por cuenta de este Municipio.—Discutido lo expuesto,

Se dispuso:

Mandar hacer el desagüe aludido, y en cuanto á la obra del portón, oír el dictamen del Ingeniero Municipal.

### Art. VI

Traída nuevamente á la vista la solicitud de don Alfonso Iglesias Tinoco y don Pio Acuña Chaves, en que piden se revoque la concesión hecha á don Vicente Querol Herrero, para el establecimiento en esta capital de la diversión denominada *Montañas Rusas*, fundados en las razones consignadas en el acuerdo 11 de la sesión de este Cuerpo, celebrada el 22 de setiembre próximo pasado; y

Considerando:

1º—Que de las diligencias respectivas aparece que el señor Querol Herrero no tiene responsabilidad jurídica por estar declarado en estado de quiebra;

2º—Que la causal en que fundó la solicitud para que se le concediera privilegio para el establecimiento de las *Montañas Rusas*, cual es la de que ningún empresario acometería ese negocio sin privilegio exclusivo, no ha sido exacta, desde luego que hay otras personas que hacen ese negocio sin la necesidad de privilegio; y

3º—Que habiéndose mandado oír al señor Querol Herrero, respecto de la solicitud de los señores Iglesias y Acuña, no ha comparecido ni ha hecho uso de la audiencia;

Por tanto,

Revócase la concesión otorgada al señor Querol Herrero, por acuerdo 9 de la sesión de 4 de agosto de este año; y concédese permiso, sin privilegio, á los solicitantes para establecer dichas *Montañas Rusas*.

### Art. VII

Se leyó un memorial suscrito por varios vecinos del barrio de la Soledad, en el cual manifiestan que saben que se trata de construir dos galerones destinados á mercado público en las plazoletas frente al templo de la Soledad; que consideran de todo punto inadecuadas tales plazoletas para el objeto á que la Municipalidad las destina; que son en extremo reducidas y sería difícil el tránsito, que la aglomeración de gentes haría casi imposible; que tales construcciones afearán, sin duda alguna, la ciudad de San José y principalmente el precioso templo de La Soledad; que esos galerones tendrán que construirse de un modo transitorio y casi provisional, pues es imposible que se piense dejarlos definitivamente para mercado público; que no se llena la necesidad urgente que existe en San José de la construcción de otro Mercado, pues así sólo se remedia el mal á medias y por un corto tiempo; que á veinticinco varas de esas plazoletas existe casi una manzana sin construcciones, perteneciente á los señores don Manuel María Calvo y doña Mariana de Argüello, muy adecuada para la construcción del nuevo Mercado, ó la de don Jesús Coto; que por las razones expuestas piden á esta Corporación se revoque el acuerdo respectivo y se señale la manzana mencionada para la construcción del nuevo Mercado.—Puesto á discusión el memorial aludido; y

Considerando:

Que á esta fecha ya está resuelto y en ejecución el asunto de que se trata, siendo extemporánea la solicitud de que se ha hecho mérito,

Se acordó:

Declararla sin lugar.

Á las tres de la tarde del mismo día se cerró la sesión.

MÁXIMO FERNÁNDEZ.—MOISÉS MORALES.—Srio.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José, 20 de octubre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

## ORDEN DE POLICÍA

Se previene á todos los vecinos de este cantón que quince días después de publicada la presente orden, deben tener descujadas sus cercas, abiertos sus desagües, donde éstos no existan, dejándolos limpios, lo mismo las medias calles; debiendo tirar á sus respectivas propiedades las basuras y ramas, que á más de obstruir el tráfico embarazan para la próxima composición de caminos.

Igualmente se previene que encorralen los cerdos, pues la Policía recogerá toda clase de animales que anden vagando por la calle.

Se hace saber también á los que tengan orillas de calles, cerradas, que durante el término señalado arriba, deben presentarse á esta autoridad comprobando legalmente su propiedad, pues pasado ese término, se mandarán abrir por la Policía y á costa de sus interesados.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 27 de octubre de 1898.

LAUDENCIO CHAVARRÍA

## LISTA DE ANIMALES PRESENTADOS AL FONDO

- Agosto 26 de 1898.—Una vaca negra, marcada, presentada por la Policía.
- Setiembre 6.—Un ternero negro, marcado, presentado por la Policía.
- 6.—Un caballo retinto, viejo, presentado por Casiano Roldán.
- 7.—Una yegua doradilla, pequeña, sin marca, presentada por la Policía.
- 9.—Una ternera sarda, colorada, marcada y presentada por Justo Solano.
- 13.—Una vaca alazana, vieja, emperillada, presentada por la Policía.
- 17.—Una vaquilla negra, marcada, presentada por la Policía.
- 17.—Un novillo alazán, marcado, presentado por la Policía.
- 17.—Un novillo hosco, marcado, presentado por la Policía.
- 21.—Una vaca sarda, colorada, sin marca, presentada por Juan Delgado.

Las personas que se crean con derecho, se presentarán en esta Agencia á legalizarlos en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Cartago, 14 de octubre de 1898.

P. JAUBERT

## SE AVISA

Al público que la Municipalidad de este cantón, en sesión del día primero del mes en curso, acordó establecer en la plaza de esta villa y en la de Santa María un mercado público, que tendrá lugar los domingos. La primera feria se verificará el domingo 4 de diciembre del corriente año, y durante cuatro años no se cobrará impuesto alguno.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 24 de octubre de 1898.

PASCUAL VARGAS

4-V-3

## POLICÍA

Se hallan depositados en calidad de perdidos los animales siguientes:

Agosto 29.—Una vaca alazana, pailetas y marcada en el cuarto derecho con una media luna.

Setiembre 28.—Un caballo blanco, salpicado, de regular tamaño y marcado en el cuarto izquierdo con fierro desconocido.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José, 4 de octubre de 1898.

GREGO FUENTES G.

## AVISO

Con fecha nueve del mes en curso fué depositado por la Policía de esta villa, en el potrero del fondo, un caballo retinto, regular tamaño y marcado con fierro confuso en la paleta izquierda.

Pongo lo anterior en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe.—14 de setiembre de 1898.

FÉLIX SUÁREZ

## ANUNCIOS

## Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

Sábado 5

## Provincia de San José

San Pedro ..... Varones y niñas  
Escasú ..... Niñas  
Desamparados..... "

## Provincia de Alajuela

San Pedro ..... Varones  
Tacares ..... Niñas  
Jesús ..... Varones  
San Ramón ..... "  
Palmares ..... Niñas

## Provincia de Heredia

San Rafael ..... Varones y niñas  
San Isidro ..... " " "

## Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Varones

Domingo 6

## Provincia de San José

San Pedro..... Varones  
Parasito ..... Mixta  
Escasú ..... Niñas  
Desamparados..... "

## Provincia de Alajuela

San Pedro..... Niñas  
Puente de Piedra..... Varones  
Jesús..... Niñas  
San Ramón ..... Varones  
Palmares..... Niñas

## Provincia de Heredia

San Rafael ..... Varones y niñas  
Santa Bárbara..... " " "

## Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Varones

Lunes 7

## Provincia de San José

Ciudad..... Niñas n° 1  
" ..... " " 2  
" ..... Varones n° 1  
" ..... " " n° 2  
Guadalupe ..... " y niñas  
Santa Ana ..... "  
San Rafael de Desamparados.. "

## Provincia de Alajuela

San Rafael (Churruca)..... Mixta  
Puente de Piedra ..... Niñas  
San José ..... "  
San Ramón ..... Varones  
Palmares..... Niñas

## Provincia de Cartago

Juan Viñas ..... Varones  
Orosi ..... "

## Provincia de Heredia

San Miguel Sur ..... Varones y niñas  
Santa Bárbara..... " " "

## Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Niñas

Martes 8

## Provincia de San José

Ciudad..... Niñas n° 1  
" ..... " " 2  
" ..... Varones n° 1  
" ..... " " n° 2  
Guadalupe ..... Varones y niñas  
Santa Ana ..... Varones  
San Rafael de Desamparados.. "

## Provincia de Alajuela

La Guácima..... Varones  
Rincón de Salas..... Mixta  
Mercedes..... Varones  
San Ramón ..... "  
Zaragoza..... "

## Provincia de Cartago

Juan Viñas..... Varones  
Limón..... "  
Orosi..... Niñas

## Provincia de Heredia

San Miguel Norte ..... Mixta  
San Francisco..... "  
Santa Bárbara ..... Varones y niñas

## Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Niñas

Miércoles 9

## Provincia de San José

Ciudad ..... Niñas n° 1  
" ..... " " 2  
" ..... Varones n° 1  
" ..... " " 2  
Guadalupe ..... Varones y niñas  
Santa Ana ..... Niñas  
San Rafael de Desamparados.. "

## Provincia de Alajuela

La Guácima..... Niñas  
Rincón de Arias..... Mixta  
Mercedes..... Niñas  
San Ramón ..... "  
Zaragoza..... "

## Provincia de Cartago

Limón ..... Niñas  
Juan Viñas..... "  
Cachí..... Varones

## Provincia de Heredia

Barba ..... Niñas  
San Joaquín..... "  
San Pedro de Barba..... Varones y niñas

## Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Niñas

Jueves 10

## Provincia de San José

Ciudad ..... Niñas n. 1  
" ..... " " 2  
" ..... Varones n° 1  
" ..... " " 2  
Mata Redonda ..... Varones y niñas  
Santa Ana ..... Niñas  
San Rafael de Desamparados.. "

## Provincia de Alajuela

San Rafael ..... Varones  
Cirrí ..... "  
Santiago ..... "  
San Ramón ..... Niñas  
Esquipulas ..... Varones

## Provincia de Cartago

Juan Viñas ..... Niñas  
Cachí ..... "  
Palomo ..... Mixta

## Provincia de Heredia

Barba ..... Niñas  
San Joaquín..... "  
San Juan ..... Varones y niñas

## Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Niñas

Viernes 11

## Provincia de San José

Ciudad ..... Niñas n° 1  
" ..... " " 2  
" ..... Varones n° 1  
" ..... " " n° 2  
San Vicente..... Varones y niñas  
Piedades ..... Varones  
San Juan de Dios..... "

## Provincia de Alajuela

San Rafael ..... Niñas  
Cirrí ..... "  
Santiago ..... "  
San Ramón ..... "  
Esquipulas ..... "

## Provincia de Cartago

El Hervidero..... Varones y niñas  
El Llano ..... " " "

## Provincia de Heredia

Barba ..... Niñas  
San Joaquín..... "  
San Pedro de Santa Bárbara.. Varones y niñas

Sábado 12

## Provincia de San José

Ciudad ..... Niñas n° 1  
" ..... " " 2  
" ..... Varones n° 1  
" ..... " " 2  
San Vicente..... Varones y niñas  
Piedades ..... Niñas  
San Juan de Dios..... "

## Provincia de Alajuela

Las Canoas..... Varones  
San Jerónimo..... "  
Atenas ..... "  
San Ramón ..... Niñas  
Buenos Aires..... Varones

## Provincia de Cartago

El Hervidero ..... Varones y niñas  
El Llano..... " " "

## Provincia de Heredia

Barba ..... Niñas  
San Joaquín..... Varones  
San Pedro de Sta. Bárbara .... Varones y niñas

## Comarca de Puntarenas

Esparta..... Varones

Inspección General de Enseñanza.—San José, 29 de octubre de 1898.

## Secretaría de la Escuela de Derecho

Los exámenes de fin de curso se verificarán á partir del miércoles 9 del corriente, de 6 á 8 p. m., en todos los días no feriados.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 1º de noviembre de 1898.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

3—3

## Secretaría del Colegio de Abogados

En sesión de este Cuerpo celebrada anoche, previo el acto público de prueba correspondiente, fué incorporado en el Colegio el señor don Carlos M. Jiménez Ortiz, Licenciado en Derecho, de la Facultad de París.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 3 de noviembre de 1898.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

2—2

## AL PÚBLICO

El domingo 13 del presente mes tendrá efecto el sorteo que á beneficio del Asilo Chapuí está anunciado para esta fecha. La cantidad de catorce mil pesos (\$14,000), destinados para el pago de los números que salgan favorecidos en dicho sorteo, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad.

San José, 4 de noviembre de 1898.

El Inspector,

MANUEL N. SAENZ

El examen de Infantería de la guarnición de esta Plaza, se efectuará el domingo 6 del mes en curso, en la Plaza de Iglesias, á las 12 m.

## PROGRAMA

## I parte

Instrucción del recluta en orden cerrado.

## II parte

Instrucción de sección en orden cerrado.

## III parte

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

## IV parte

Instrucción de sección en orden abierto.

## V parte

Servicio de campaña.

El Sargento Instructor,

ADOLFO MADRIGAL

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela, 4 de noviembre de 1898.

Vº Bº

JOSÉ BADILLA B.

## AVISO

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Para evitar en lo sucesivo el despacho de fórmulas de médicos no incorporados en esta Facultad, la Junta de Gobierno acordó que todas las boticas deberán tener una lista de todos los facultativos autorizados en esta República, y que todas las fórmulas de médicos no incorporados, deberán estar revisadas por un miembro de esta Corporación.

San José, 19 de octubre de 1898.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

8 8